

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 28 de julio de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 17 de abril de 1972, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Cermerón Soria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Julio Cermerón Soria, representado por el Procurador don Manuel Revilla Galdón, bajo la dirección de Letrado y, de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Seguridad de 26 de noviembre de 1968 y 2 de mayo de 1969, sobre la separación y baja en el Cuerpo de Policía Armada, al que pertenecía como Policía, se ha dictado sentencia con fecha 17 de abril de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos conformes a derecho, la resolución de la Dirección General de Seguridad de 26 de noviembre de 1968, que acordó la separación y baja del recurrente en el Cuerpo de Policía Armada y la dictada por el propio Organismo en 2 de mayo de 1969, confirmatoria de la primera y desestimatoria del recurso de reposición, desestimando el presente recurso y absolviendo del mismo a la Administración, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956. («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden Ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de julio de 1972.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, en el término municipal de Lugo, por las obras de Variante circunvalación a Lugo, de la C. N. VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 507,700 al 513,800, tramo: Lugo.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de Variante circunvalación a Lugo, de la C. N. VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 507,700 al 513,800, tramo: Lugo, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícitas la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 802/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 10 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—5.483-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Clase	Propietario y arrendatario
1	Robledal	Angela López Lamela.
2	Matorral	Armando Rodríguez Castro.
3	Robledal	Angel Fernández Abuín.
4	Pradera	Angel Rodríguez.
5	Labradío	Angel Fernández Abuín.
6	Prado regadío	José Ramón López Trabada.
7	Molino	Angel Fernández Abuín.
8	Almacén	Manuel Rodríguez López.
9	Huerta	Hdros. de María López Cela.
10	Labradío	Purificación Dapena Viador.
11	Labradío	Purificación Dapena Viador.
12	Labradío	Domingo López Castelo.
13	Huerta	Dolores López Dapena.
14	Huerta y pozo	Purificación Dapena Viador.
15	Labradío	Ramón Paz Hortas.
16	Labradío	Hdros. de Rosa Díaz López.
17	Labradío	José Varela Prado.
18	Labradío	Hdros. de Rosalía Corrajeiros.
19	Labradío	Ramón Paz Hortas.
20	Robledal	Hdros. de Pedro Abuín Rebo-
21	Huerta	Ramón Paz Hortas.
22	Robledal	Bautista Carreira Gayoso.
23	Labradío	Manuel Soñán Bravo.
24	Labradío	Hdros. de María López Cela.
25	Labradío	Bautista Carreira Gayoso.
26	Huerta	Domingo López Castelo.
28	Labradío	Sabino Viador Lugilde.
29	Matorral	Bautista Guitián Guitián.
31	Labradío	José Sánchez Fernández.
32	Labradío	Julio Dapena Fernández.
33	Labradío	Julio Sande Fernández.
34	Labradío	Sabino Viador Lugilde.
36	Labradío	Sabino Viador Lugilde.
37	Labradío	Bautista Guitián Guitián.
38	Labradío	Bautista Carreira Vázquez.
39	Labradío	Sabino Viador Lugilde.
40	Matorral	Daniel Yáñez Varela.
41	Pradera	Daniel Yáñez Varela.
42	Pradera	Hdros. de Risca.
43	Pradera	Hdros. de Santiago Fernández Lugilde.
44	Explanada	Gallega de Piosos.
45	Matorral	Bautista Guitián Guitián.
46	Pradera y fosa séptica	Daniel Yáñez Varela.
47	Labradío	Antonio Sánchez Alvarez.
48	Pradera	Antonio Sánchez Alvarez y hermanos.
49	Pradera	José Quintal Leal.
50	Matorral	Antonio Sánchez Alvarez y hermanos.
51	Pradera	José Quintal Leal.
52	Pradera	José Quintal Leal.
53	Pradera	Juan Luaces Núñez.
54	Pradera	Matilde Núñez Blanco.
55	Pradera	Hdros. de Salvador López Lo-
		deiro.

Finca número	Clase	Propietario y arrendatario	Finca número	Clase	Propietario y arrendatario
56	Matorral	Bautista Guitián Guitián.	128	Labradío	Ramón Neira Gayoso.
57	Pradera	Manuel Núñez Abuiñ.	129	Labradío	Sres. de Cedrón.
58	Pradera	José Quintas Leal.	130	Casa	José Vila y hermanos.
59	Pradera	José Quintas Leal.	131	Casa	José Piñeiro Cananas.
60	Pradera	Salvador López Lodeiro.	132	Casa	Victoriano Grandío.
61	Aguas férrreas	Excmo. Diputación.	133	Casa	Ramón Rodríguez.
62	Robledal	Antonio Sánchez Alvarez y hermanos.	134	Casa	Germán López.
63	Pradera	Irene Quintal Reboredo.	135	Alpendre	Angel Castro Revilla.
63'	Pradera	Domingo Reboredo García.	136	Prado	Angel Castro Revilla.
64	Pradera	Sabino Viador Lugilde.	137	Labradío	Angel Castro Revilla.
65	Pradera	M.ª Teresa Pardo Celada.	138	Prado de riego	Bernardo Traseira Carreira.
66	Pradera	Luisa Pardo Celada.	139	Prado de riego	Carmen Revilla Castro.
67	Robledal	Angela Pardo Celada y Hnos.	140	Huerta	Antonio Hortas Fernández.
68	Pradera	Carmen Pardo Celada.	141	Prado de riego	Bernardo Lugilde.
69	Matorral	Angela Pardo Celada y Hnos.	142	Prado de riego	Bernardo Traseira Carreira.
70	Pradera	Manuel Reboredo García.	143	Prado de riego	José Pacios Carballal.
71	Pradera	José Reboredo García.	144	Labradío	Antonio Becerra Bouzas.
72	Pradera	Hidros. de Juan Quintal Leal.	145	Labradío	Francisco Prado.
73	Pradera	Antonio Fernández Souto.	146	Labradío	Germán López.
74	Pradera	Domingo Reboredo García.	147	Labradío	Viuda de Cándido Souto.
75	Pradera	Salvador López Lodeiro.	148	Labradío	Manuel Cabarcos Vidal.
76	Pradera	Leonor Santos Rojo.	149	Labradío	José Díaz Rodríguez.
77	Matorral	Francisco Fernández López.	150	Labradío	Mario Castro.
78	Pradera	Francisco Núñez Porto.	151	Labradío	Manuel Rodríguez Cabarcos.
79	Pradera	Leonor Santos Rego.	152	Labradío	Manuel Castro López.
81	Robledal	Domingo Reboredo García.	153	Labradío	José Rodríguez Cabanas.
82	Labradío	Jesús Varela Villamor.	154	Labradío	Herederos de José Valiño Vázquez.
83	Matorral	José Quintas Leal.	155	Labradío	Luis Novo Pardo.
84	Labradío	Daria Reboredo García.	156	Labradío	Juan Núñez Blanco.
85	Pradera	Victoria y Jesusa Reboredo Fernández.	157	Labradío	Ramón Cabarcos Carreira.
86	Robledal	Herederos de Salvador López Lodeiro.	158	Labradío	Juan Piñeiro Castro y Hnos.
87	Robledal	Juan Blanco Núñez.	159	Labradío	Heredeos de Antonio Cabarcos.
88	Labradío	Juan Núñez Blanco.	160	Labradío	Herederos de Pura Cabarcos Carreira.
89	Robledal	Francisco Núñez Porto.	161	Labradío	José María Núñez Ferreiro.
90	Labradío	Herederos de Salvador López Lodeiro.	162	Labradío	Adela Núñez Ferreiro.
91	Labradío	Herederos de Salvador López Lodeiro.	163	Labradío	Carmen Fernández Corredoira.
92	Labradío	José López Franco.	164	Labradío	Herederos de Domingo Lugilde Díaz y Arturo Feilte Riveira.
93	Labradío	José Ríos.	165	Labradío	Angel Fernández Corredoira.
94	Pradera	Antonio Fernández Santos.	166	Labradío	Emilia Fernández Pardiño.
95	Matorral	Obispado de Lugo.	167	Labradío	Trinidad Núñez Ferreiro.
96	Matorral	José Reboredo García.	168	Labradío	Abelardo Delgado Paz.
97	Robledal	Manuel Reboredo García.	169	Labradío	Adela Núñez Ferreiro.
98	Pradera	Herederos de José Reboredo García.	170	Labradío	Herederos de Jesús Núñez Ferreiro.
99	Robledal	Domingo Reboredo García.	171	Labradío	Antonia Vázquez Núñez.
100	Pradera	Agustín Pita Pedreira.	172	Labradío	Herederos de Jesús Núñez Ferreiro.
101	Cantera	Jesús Varela Villamor.			
102	Pradera	José Garaloca.			
103	Solar	Jesús Risca.			
104	Huerta	Valeriano Neira Piñeiro.			
105	Huerta	Desconocido.			
106	Huerta	Desconocido.			
107	Huerta y edificación	Valeriana Neira Piñeiro.			
109	Labradío	José Garaloca.			
110	Fuente	Excmo. Diputación.			
111	Matorral	José Quintal Leal.			
112	Vivero de árboles	José Garaloca.			
113	Matorral	Herederos de Juan Quintas Leal.			
114	Pinar	Agustín Pita.			
115	Huerta	José Iglesias.			
116	Casa	Herederos de Antonio Yañez Rodríguez.			
117	Casa	Herederos de Antonio Yañez Rodríguez.			
118	Huerta	Herederos de Tomás Fernández Lugilde.			
120		Terrenos del Balneario de Lugo.			
121	Huerta	Antonio Andión Basanta.			
122	Casa	José Manuel Vázquez Abel.			
123	Huerta	Manuel Mourelle Costa.			
124	Huerta	Cándido Souto Vázquez.			
125	Huerta	Manuel Díez Vázquez.			
126	Huerta	Manuel Díez Vázquez.			
127	Labradío y alpendre	Marquesa de San Martín Juan Piñeiro.			

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora del firme y trazado de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 646,800 al 664,600. Tramo río Ulla. Santiago de Compostela. Término municipal de Boqueijón.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 19 de septiembre, a las once horas y en Lestedo (término municipal de Boqueijón), se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 30 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe.—5.752-E.